Diez marevedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA.

Lu^o^ Gomez Ybarra Cor^no^ del Estado de Ytt^o^ y

vecino dela V^a^ de Cehegin y V^o^ della Certi

fico y doi fee a los que el presente vieren como por

un testimonio dado por Ju^o^ Flores Sanchez Escrivano Vecino

y vecino que fue dela V^a^ de Carauaca consta que un

quaderno de autos que pasaban en su poder parece que

D^n^ Joseph Nabarro Abellan V^o^ que fue desta V^a^ se o

bligo a pagar a Ju^o^ de Santiago lexin Mercader de sedas

dela V^a^ de Madrid ocho mill cientos y nobenta y

dos r^s^ y m^o^ de vellon en que el dho D^n^ Joseph Nabarro

se al cançó al tiempo que tubo la encomienda desta

dha V^a^ en virtud de poder del dho Ju^o^ de Santiago

y en virtud dela obligazion que el dho Don Joseph Na

barro y se sometio con salario y distinar con desposa

a la Justizia dela dha V^a^ de Carauaca y abiendose

cumplido los plazos la executo en virtud de poder

del dho Ju^o^ de S^n^tiago Don Esteban Ferrer y por fa

lta de Pedro baeza theniente desta V^a^ se opuso con

tradiçion diçiendo que era deudor delos efectos

reales de su Mag^d^ y que en el dho Don Joseph Nabarro